RESOLUCIÓN PROVISIONAL
(REF: 006/26 HUPM)

Resolución provisional de la convocatoria de empleo publicada en fecha 28 de octubre de 2026, para la contratación de un/a "Técnico/a"

Revisada la documentación recibida y realizadas las entrevistas personales correspondientes, el Tribunal de Selección ha procedido a valorar a los/as candidatos/as admitidos/as y, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo, ha emitido la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato, proponiendo:

CÓDIGO CANDIDATO/A PRESENTADOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS						
	1	2	3	4	5	6	TOTAL
006/26 HUPM-***3192**	8	9	10	15	18	25	85

Adjudicación del contrato a: **006/26 HUPM-***3192****

Candidato/a suplente: NO PROCEDE

La Presidencia de la Fundación de Investigación Biomédica de Cádiz es competente para la resolución del presente proceso de selección de personal laboral común y consiguiente contratación, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Patronato de fecha 16 de diciembre de 2024 y formalizado mediante Escritura Pública de poder otorgada ante el Notario de Sevilla Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 4 de febrero de 2025 bajo el número 367 de su protocolo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo,

RESUELVE

Primero. Adjudicar el contrato objeto de la convocatoria **006/26 HUPM** a la persona candidata identificada con el código **006/26 HUPM-***3192****,** de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Selección.

Nota aclaratoria: Por la LOPD se debe evitar indicar los nombres y apellidos, para ello, se le asigna un código a cada candidato/a compuesto por los números finales del NIE.

Se otorga un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, para la presentación de alegaciones.

Las alegaciones deberán estar dirigidas exclusivamente a poner de manifiesto posibles errores en la valoración o puntuación otorgada a las candidaturas. En ningún caso este plazo podrá utilizarse para aportar documentación que no haya sido presentada en tiempo y forma dentro del plazo establecido en la propia convocatoria.

Las alegaciones se remitirán a la dirección de correo electrónico rrhh@inibica.es con el asunto **"(REF: 006/26 HUPM)"**

Con independencia de que haya sido seleccionado/a o no para la fase de entrevista, cualquier persona candidata podrá solicitar feedback sobre su participación en la convocatoria escribiendo a *rrhh@inibica.es*. Su consulta será trasladada al Comité de Selección, que será el encargado de darle respuesta.

El Presidente de la Fundación,

05649678G JOSE LUIS GUIJARRO (R: G72109168)

Firmado digitalmente por 05649678G JOSE LUIS GUIJARRO (R: G72109168)
Fecha: 2026.11.26 11:29:07 +01'00'

Cádiz, 26 de noviembre de 2026